

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**CUARTA COMISION, 1403a.
SESION**

Jueves 29 de noviembre de 1962,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Solicitudes de audiencia (continuación)</i>	
<i>Solicitudes relativas al tema 49 del programa (Información sobre los territorios no autónomos) (continuación)</i>	519
<i>Solicitudes relativas al tema 54 del programa (Incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General) (continuación)</i>	519
<i>Tema 54 del programa:</i>	
<i>Incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General: informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación).</i>	519

Presidente: Sr. Guillermo FLORES AVENDAÑO
(Guatemala).

Solicitudes de audiencia (continuación)

SOLICITUDES RELATIVAS AL TEMA 49 DEL PROGRAMA (INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS) (continuación)*

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que se ha recibido una solicitud de audiencia del Sr. Atanasio Ndong, Secretario General del Mouvement national de libération de la Guinée équatoriale.

2. El Sr. FOURNIER (España) reitera las reservas hechas por su delegación respecto de la posible audiencia del peticionario. Su delegación, cuya posición es bien conocida, considera contraria a la Carta la audiencia de peticionarios de territorios distintos de los territorios bajo administración fiduciaria. Sin embargo, no pedirá que se someta a votación la solicitud del Sr. Ndong.

3. Desea señalar, con cierta sorpresa, que la solicitud está en francés, a pesar de que procede de un territorio español.

4. La Srta. BROOKS (Liberia) observa que como el peticionario no escribió en su lengua materna, tuvo perfecto derecho de hacerlo en francés, que es uno de los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

5. El PRESIDENTE propone que, si no hay objeciones, se distribuya el texto de la comunicación como documento de la Comisión.

Así queda acordado^{1/}.

6. El PRESIDENTE sugiere, en vista de que es importante ahorrar tiempo, que la Comisión prescinda del procedimiento acostumbrado de hacer distribuir las solicitudes de audiencia como documento antes de adoptar una decisión sobre las mismas y conceda inmediatamente la audiencia solicitada.

Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE dice que se escuchará al Sr. Ndong en relación con el examen del tema 49 del programa, concerniente a la información procedente de los territorios no autónomos.

SOLICITUDES RELATIVAS AL TEMA 54 DEL PROGRAMA (INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE PORTUGAL DEL CAPITULO XI DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA RESOLUCION 1542 (XV) DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)**

8. El PRESIDENTE informa a la Comisión que se ha recibido una solicitud de audiencia del Sr. Miguel Trovoadá, presidente del Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe (CLSTP). Si no hay objeciones, la solicitud será distribuida como documento de la Comisión.

Así queda acordado^{2/}.

9. El PRESIDENTE sugiere, en vista de que es importante ahorrar tiempo, que la Comisión prescinda del procedimiento acostumbrado de hacer distribuir las solicitudes de audiencia como documentos antes de adoptar una decisión sobre las mismas y conceda inmediatamente la audiencia solicitada.

Así queda acordado.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General: informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (A/5160, A/C.4/582) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

10. El Sr. VALENCIA (Ecuador) manifiesta que la posición de su delegación respecto de la cuestión que se examina se inspira en dos principios fundamentales; primero, que las Naciones Unidas son competentes para estudiar la situación existente en los territorios portugueses, ya que éstos son territorios no autónomos conforme a la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, y segundo, que Portugal no tiene ningún fundamento para invocar el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta respecto de dichos territorios. Es evidente que la Comisión no está exami-

*Viene de la 1356a. sesión.

^{1/} Véase A/C.4/591.

**Viene de la 1398a. sesión.

^{2/} Véase A/C.4/590.

nando la situación en las llamadas "provincias" portuguesas, sino la situación en los territorios no autónomos de cuya administración se hizo cargo Portugal como un encargo sagrado. Por lo tanto, es indudable que Portugal está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en el Capítulo XI de la Carta y, especialmente, en el Artículo 73. Infelizmente, Portugal se ha negado obstinadamente a reconocer dichas obligaciones, inclusive la de transmitir información sobre sus territorios no autónomos, y no cooperó en modo alguno con el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa. Esta actitud dista mucho de ayudar a la búsqueda de una solución justa del problema y no alienta la esperanza que abrigan los habitantes de dichos territorios de llegar un día no lejano a determinar su propio destino.

11. Los datos suministrados en el informe del Comité Especial (A/5160), y en las declaraciones de los peticionarios indican que la situación general en los territorios bajo administración portuguesa dista mucho de ser halagüeña. El informe revela que la población indígena no goza derechos políticos o civiles, porque Portugal prohíbe la organización de partidos políticos auténticamente representativos y ha establecido tantas restricciones al derecho de voto que en la práctica sólo lo ejerce casi exclusivamente la población europea. Como resultado de esto, la población indígena carece de representación adecuada en los órganos gubernamentales o está representada por elementos europeos o por unos pocos habitantes indígenas instruidos conforme a las costumbres y necesidades europeas, y, por lo tanto, no pueden reflejar las aspiraciones de la mayoría africana. Al mismo tiempo, Portugal no formó funcionarios indígenas, de modo que sólo hay en la administración de los territorios un número insignificante de africanos.

12. En el campo de la educación, es alarmante observar que la tasa de analfabetismo es la más alta del mundo. El número de los niños africanos que asisten a las escuelas primarias es tan bajo que es imposible pensar que Portugal tenga seriamente el propósito de educar a la población autóctona. El número de maestros y de establecimientos de enseñanza es lamentablemente inadecuado. Las reformas implantadas por el Gobierno de Portugal llegaron demasiado tarde para remediar la situación; además, el progreso de la educación se ve obstaculizado por el mantenimiento de los llamados cursos de adaptación, cuyo principal propósito es enseñar el idioma portugués a los niños africanos. Si se tiene en cuenta asimismo el límite de edad establecido para la matrícula en las escuelas primarias y secundarias, se comprenderá que este sistema impide que la mayoría de los niños africanos se beneficien de la limitada educación que se les ofrece.

13. Las condiciones sanitarias son igualmente deplorables. A pesar de que la población está afectada por el paludismo y la tuberculosis, entre otras enfermedades, hay una alarmante escasez de personal médico y el número de hospitales y centros de salud es insuficiente para satisfacer las necesidades más elementales de los africanos. En Mozambique, por ejemplo, sólo hay un médico por cada 35.200 habitantes, aunque el mínimo necesario, según la Organización Mundial de la Salud, es de un médico por cada 10.000 habitantes. La tasa de mortalidad infantil es elevada en la mayoría de los territorios.

14. De igual modo, las condiciones de trabajo dejan mucho que desear. El informe señala que, en la práctica, todavía subsiste el trabajo forzoso en diversas formas a pesar de que Portugal ratificó los Convenios Nos. 29 y 105 de la OIT concernientes al trabajo forzoso. También se imponen sanciones penales a los trabajadores indígenas por incumplimiento de contratos de trabajo, a pesar de que Portugal ratificó en 1959 el Convenio No. 65 de la OIT sobre la abolición de sanciones penales por infracciones de contratos de empleo por los autóctonos. Se ha informado ampliamente acerca de la forma cruel en que se contrata a los trabajadores y debe observarse asimismo que los trabajadores indígenas carecen de medios para defender sus intereses, ya que está prohibida la organización de sindicatos.

15. Los territorios bajo administración portuguesa tienen una economía primitiva de subsistencia de tipo agrícola. Todos ellos son productores de artículos primarios; Portugal es el único consumidor de que disponen y este país impone sus propios precios y condiciones conforme a un sistema típicamente colonialista. La industria se halla en estado embrionario, por lo cual los territorios dependen de Portugal para la obtención de productos elaborados.

16. Si bien la legislación imperante en los territorios portugueses no contiene normas que permitan la discriminación racial, en la vida diaria es evidente que subsiste la discriminación, especialmente en lo relativo a la enseñanza y la sanidad.

17. A todo este cuadro sombrío hay que añadir la política de Portugal de represión de todas las voces de protesta y los movimientos de liberación nacional. En aplicación de esta política, Portugal ha bombardeado aldeas africanas, ha incendiado bosques y ha perseguido a los dirigentes nacionalistas africanos, obligando a grandes masas humanas a buscar refugio en territorios vecinos, creando así un grave problema para éstos.

18. Ecuador comparte la opinión del Comité Especial de que debe encontrarse pronto una solución pacífica al problema de los territorios bajo administración portuguesa. Estima que todavía existen vías de arreglo que aún no han sido exploradas. En primer término, no debe permitirse que Portugal siga considerando a los territorios que administra como parte integrante de su territorio nacional; Portugal debe reconocer las obligaciones que le imponen la Carta, las resoluciones anteriores de la Asamblea General y, principalmente, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General). Si se adopta una actitud conciliatoria y ponderada, quizás Portugal llegará a reconocer el derecho que tienen los pueblos de esos territorios a la libre determinación. Desde luego, el Gobierno de Portugal deberá poner término asimismo a las medidas represivas que, en vez de acallar el grito de libertad, siembran la semilla del odio y la venganza y provocan derramamientos de sangre. En consecuencia, la Asamblea General deberá encontrar los medios apropiados para asegurar que las armas que recibe Portugal en su calidad de miembro de alianzas militares no se utilicen para exterminar a las poblaciones africanas. Por otra parte, se debe estimular al Gobierno de Portugal a que obtenga una colaboración más amplia de los organismos internacionales competentes, a fin de mejorar la actual situación de la economía, la sanidad y la educación. No puede

esperarse que con sus limitados recursos, Portugal remedie por sí solo un problema de tal magnitud. Se requiere un esfuerzo combinado y bien organizado en este sentido para ayudar a los habitantes de los territorios a prepararse para la independencia. Por lo tanto, es necesario que la Asamblea General mantenga una vigilancia constante sobre el curso de los acontecimientos en los territorios portugueses. Quizás convendría encomendar dicha tarea al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, a fin de evitar una duplicación de esfuerzos.

19. Para concluir, la delegación del Ecuador desea dirigir un llamamiento amistoso al Gobierno de Portugal para que considere la conveniencia de modificar su política en conformidad con el espíritu de la época. A este respecto, Portugal podría seguir el ejemplo de otras Potencias coloniales que, lejos de perder nada al conceder la independencia a los pueblos subyugados, ganaron la admiración y el respeto internacionales.

20. El Sr. EL AWAD (Sudán) observa que el Gobierno de Portugal se esfuerza por preservar las relaciones propias del siglo XV que mantiene con sus colonias, sin consideración alguna por las realidades geográficas, étnicas y culturales que diferencian al pueblo africano del portugués. En el curso de su prolongado régimen opresivo, los portugueses no han hecho prácticamente nada por el adelanto de los territorios o por elevar el nivel de vida de los habitantes. La población indígena vive en condiciones políticas, económicas, sociales y educativas que revelan el fracaso del sistema colonial portugués. La presencia de Portugal en África es un clásico ejemplo del colonialismo en su forma más primitiva y despiadada, y la afirmación de Portugal de que sus territorios de ultramar forman parte integrante del país metropolitano es por demás infundada.

21. Los tiempos han cambiado, reconózcalo o no el régimen de Salazar, y las reformas apresuradas y tardías implantadas no sólo no satisfacen las aspiraciones fundamentales de la población sino que no han provocado ningún cambio considerable en las condiciones existentes, como lo señaló con toda razón el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa en su informe (A/5160). La crítica situación en los territorios portugueses sólo podrá aliviarse concediendo a la población el derecho a la libre determinación y a la independencia.

22. La mentalidad del siglo XV de que está impregnado el régimen de Salazar hizo nacer la mística colonial de que Portugal tenía una santa misión civilizadora para con los habitantes indígenas. La población de las colonias portuguesas fue dividida en "civilizada" y "no-civilizada". Esta división, que es un expediente destinado a perpetuar el régimen colonial portugués, obedece al concepto falaz de la superioridad racial. La delegación de Sudán no cree en la afirmación de Portugal de que no existe discriminación racial en sus territorios, pero aun cuando fuera así, ello no podría satisfacer las aspiraciones fundamentales de la población, que sólo se conformará con la independencia.

23. Un país pobre y atrasado como Portugal no puede emprender ninguna misión civilizadora por sus pro-

prios medios. Evidentemente, Portugal cuenta con el apoyo de los regímenes de Sudáfrica y la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, donde se practica el racismo, y con algunas Potencias de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) que, de buen o de mal grado, participan en la guerra colonial en los territorios portugueses como lo hicieron en la guerra de Argelia. A este respecto, el orador se refiere al párrafo 439 del informe del Comité Especial. En nombre de la paz mundial, insta a las Potencias de la OTAN a que prohíban el suministro de material de guerra a Portugal, a que ejerzan la mayor presión que puedan sobre este país para que ponga fin a la guerra inhumana y, a que, de ser necesario, lo expulsen de la OTAN. Dichas Potencias se encuentran ante la disyuntiva histórica de escoger entre el régimen de Salazar y la amistad de todo un continente.

24. La delegación de Sudán dará su apoyo irrestricto a cualquier medida que pueda promover el derecho fundamental que tienen todos los pueblos coloniales a la libre determinación.

25. El Sr. CISSE (Senegal) destaca la importancia que reviste el informe del Comité Especial, en el que figuran muchos datos valiosos y que debe ser acogido con especial satisfacción en vista de que el Gobierno de Portugal se negó desdefiosamente a cooperar con las Naciones Unidas.

26. El Senegal dio su plena colaboración al Comité Especial y abriga el firme propósito de cooperar con todos los pueblos que todavía viven bajo el yugo colonial. Su delegación deplora que el Reino Unido se hubiera negado a permitir la visita del Comité Especial a los territorios bajo su administración, donde se refugiaron personas que habrían podido suministrar información. Rinde tributo de admiración al espíritu valeroso y resuelto de los peticionarios que ayudaron a proporcionar la información que examina actualmente la Comisión.

27. El Comité Especial considera que Portugal debe cumplir las obligaciones que le impone el Capítulo XI de la Carta. A la delegación del Senegal no le cabe ninguna duda al respecto, en vista de los términos en que está expresada la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General. Portugal no ha hecho ningún esfuerzo por cumplir con lo dispuesto en los incisos a y b del Artículo 73 de la Carta; por el contrario, persiste en considerar a los territorios bajo su dominación como provincias portuguesas, y rechaza el principio de la descolonización, en abierta violación de los principios de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General.

28. Del informe del Comité Especial se desprende claramente que Portugal no ha realizado ningún esfuerzo para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones sobre las cuales ejerce su dominación. En la llamada Guinea Portuguesa, por ejemplo, se persigue incesantemente a la población y se estableció una milicia civil que constituye una provocación intolerable que ha agravado la tirantez; en estas condiciones, no cabe esperar una solución pacífica. La tasa de analfabetismo es muy elevada; la proporción de los fondos destinados a la educación de cada alumno fue efectivamente más baja en 1959 que en 1950. Por otra parte, las disposiciones del artículo 146 de la Constitución de Portugal no dejan duda alguna de que todavía existe el trabajo forzoso en los territorios.

29. Es evidente que Portugal no se detendrá ante nada para mantener su dominación sobre los pueblos que administra. Las medidas de represión adoptadas por el Gobierno en los distintos territorios demuestran que Portugal está resuelto a efectuar la asimilación, si no la completa integración, de las poblaciones africanas. Las llamadas reformas de 1961 no pueden engañar a nadie y están destinadas exclusivamente a sofocar la conciencia política de la población indígena. En la 1155a. sesión de la Asamblea General, celebrada el 18 de octubre de 1962, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal manifestó que la situación era normal y que la paz reinaba en los territorios portugueses de ultramar. No obstante, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la lucha continúa y siguen llegando tropas portuguesas a dichos territorios, en tanto que millares de refugiados huyen a los países vecinos. La delegación del Senegal está firmemente convencida de que mientras no se celebren elecciones sobre la base del sufragio universal, no se organice la economía de los territorios en beneficio de la población colonizada y Portugal no acceda a conceder la independencia a los pueblos que mantiene bajo su dominación, cualquier reforma no pasará de ser una añagaza y un embeleco.

30. Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas adopten medidas decisivas para inducir a Portugal a que modifique su política. Todos los Estados Miembros deben colaborar en esta tarea. De nada sirve que algunos países denuncien las políticas opresivas y reaccionarias de Portugal si, al mismo tiempo, le proporcionan armamentos y ayuda para que pueda proseguir su política colonialista. El Comité Especial considera que Portugal está recibiendo ayuda de ciertas Potencias. No obstante, algunos de los países interesados afirman que las armas que suministran a Portugal no están destinadas a su uso contra las poblaciones africanas. Si ello es así, corresponde a estos países demostrarlo ante la Comisión. Es difícil comprender cómo pueden optar por una alianza con un país pobre, sobre el que se cierne una crisis intelectual, en vez de la amistad de más de 200.000.000 de africanos dedicados a la libertad, la paz y la justicia.

31. La actitud de Portugal es un reto a las Naciones Unidas y al derecho internacional. Las Naciones Unidas deben exigir que los Estados Miembros respeten la Carta y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta que Portugal no acepta, o por lo menos no pone en práctica los principios de las Naciones Unidas, la Asamblea General debe pedirle que se retire.

32. En opinión de su delegación, cualquier proyecto de resolución sobre la materia deberá pedir a los Estados Miembros que interrumpan sus relaciones diplomáticas con Portugal, proclamar un boicoteo a los productos portugueses, solicitar de los Estados Miembros que se abstengan de proporcionar toda clase de asistencia a Portugal que le permita proseguir su política de exterminio, pedir al Consejo de Seguridad que considere la posibilidad de imponer sanciones a Portugal en conformidad con los Artículos 40 y 41 de la Carta a fin de inducir a este país a que abandone su política de represión, y pedir asimismo al Consejo de Seguridad que estudie la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el Artículo 6 de la Carta.

33. La delegación del Senegal ha denunciado ya lo que se ha descrito como "alianza non sancta". Una

alianza en suelo africano entre los Gobiernos de Portugal, la Federación de Rhodesia y Nyasalandia y la República de Sudáfrica equivaldría a poner fin al progreso, la dignidad humana y la libertad en esa región y pondría en peligro la seguridad de otros Estados africanos y la paz del mundo. Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas adopten medidas encaminadas a restablecer la confianza, la amistad, la paz y la libertad. Este es el verdadero papel de las Naciones Unidas y su porvenir depende de que lo desempeñen.

34. El Sr. SAID (Federación Malaya) felicita al Comité Especial por el informe que presentó sobre la situación en los territorios bajo administración portuguesa (A/5160). A pesar de la negativa del Gobierno de Portugal a cooperar con el Comité, éste pudo reunir una gran cantidad de información provechosa que revela la existencia de una grave situación que preocupa con razón a la comunidad internacional. La población de dichos territorios vive en un ambiente de tirantez y de inseguridad que obedece al hecho de no estar satisfecha con su suerte y con la decisión de Portugal de reprimir por la fuerza toda manifestación política en favor de la independencia. Del informe puede deducirse claramente que el Gobierno de Portugal continúa negándose a cumplir con sus obligaciones internacionales a fin de mantener a la población indígena de sus territorios en perpetuo estado de explotación y subyugación. En la era moderna, estos esfuerzos por perpetuar una dominación extranjera merecen la desaprobación de la delegación de Malaya, que deplora la actitud intransigente de Portugal.

35. El sentido de las palabras "encargo sagrado" que figura en el Capítulo XI de la Carta es evidentemente que los pueblos y territorios dependientes deberán llegar a ser libres. Durante el proceso de transformación hacia la nacionalidad, existen amplias oportunidades para que se establezca el respeto mutuo y la comprensión entre la Potencia administradora y el territorio colonial. Portugal no ha aprovechado esta oportunidad, con el resultado de que las relaciones entre la Potencia administradora y la población indígena han empeorado hasta el punto de que, a menos que el Gobierno de Portugal modifique su actitud y reconozca el derecho que tiene la población indígena a la libre determinación, no podrá haber esperanza de reconciliación.

36. Portugal es la única Potencia colonial que se niega a cumplir las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Con objeto de rehuir estas obligaciones, el Gobierno de Portugal enmendó unilateralmente en 1951 la Constitución portuguesa y modificó el nombre de sus colonias, llamándolas "provincias de ultramar" del Portugal metropolitano. Basándose en esta ficción legal, el Gobierno de Portugal afirma que los acontecimientos que ocurren en sus llamadas provincias de ultramar son asuntos de la jurisdicción interna de Portugal y que, en consecuencia, las Naciones Unidas no tienen jurisdicción sobre ellos. Con todo, dichos "territorios de ultramar" son, en su esencia, colonias, conforme a todas las definiciones históricas de la palabra. Ninguno de los territorios disfruta de autonomía y desde Lisboa se imponen todas las leyes y políticas. El informe del Comité Especial señala que el cambio de jure en la condición de los territorios fue efectuado sin que

se hubiera consultado a las poblaciones indígenas y no fue acompañado de reformas de facto en el gobierno y la administración. El informe llega a la conclusión de que la relación entre los territorios y Portugal es fundamentalmente de tipo colonial.

37. En la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General se declara que los territorios bajo administración portuguesa son territorios no autónomos y que el Gobierno de Portugal no sólo tiene la obligación de transmitir información respecto de ellos, sino de conducir a sus poblaciones hacia el gobierno propio y la independencia. Pasó ya la época en que las Potencias coloniales podían obrar a su acomodo en los territorios coloniales, como lo descubrieron hace algún tiempo el Reino Unido, Francia y los Países Bajos. Portugal debe darse cuenta de que está solo y de que la opinión pública mundial le condena porque, en fin de cuentas, ninguno de sus amigos o aliados saldrá en su ayuda mientras continúe negándose a cumplir con sus obligaciones.

38. Si bien el Gobierno de Portugal ha afirmado en repetidas ocasiones que tiene el propósito de establecer una sociedad multirracial feliz y satisfecha, de las declaraciones hechas por los peticionarios y del informe del Comité Especial se desprende claramente que la población indígena de los territorios es la más atrasada del mundo en materia de instrucción y desde el punto de vista económico. En vez de prosperidad, existe una pobreza generalizada; en vez de paz y felicidad reinan la tirantez y la intranquilidad. La tasa de analfabetismo es alarmantemente elevada en los territorios, como lo demuestra un informe sobre la situación preparado por la UNESCO en 1950^{3/}. En estas condiciones, y teniendo en cuenta que sigue aplicándose el trabajo forzoso y que se niegan los derechos humanos y políticos, es sorprendente que no se hayan rebelado antes las poblaciones de Angola y Mozambique.

39. El levantamiento nacionalista en Angola continúa, a pesar de la superioridad de las fuerzas portuguesas, y no es probable que cese mientras no se llegue a un arreglo pacífico que satisfaga las aspiraciones de los habitantes indígenas. La guerra está causando incontables miserias humanas y ha provocado un éxodo en masa de refugiados hacia el Congo (Leopoldville). La situación es explosiva en todos los territorios portugueses y todas las agrupaciones políticas autóctonas han expresado su ferviente deseo de autonomía e independencia. En consecuencia, corresponde al Gobierno de Portugal señalar el camino hacia una solución pacífica; si persiste en sus políticas de racismo, comprometerá irremediablemente sus futuras relaciones con los territorios y pondrá en peligro la paz y la seguridad internacionales.

40. Por lo tanto, la delegación de Malaya hace un llamamiento al Gobierno de Portugal para que tome urgentes medidas a fin de poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General relativas a los territorios bajo administración portuguesa. Especialmente, debe reconocer el derecho que tienen todos los pueblos coloniales a la libre determinación y tomar medidas inmediatas para conceder la independencia a los territorios bajo su administración de conformidad con las aspiraciones de la población.

41. El Sr. EREBIH (Mauritania) desea asegurar al pueblo de Portugal, por conducto de su represen-

tante, que aun cuando el Gobierno de Mauritania no abriga sentimientos hostiles contra él, es resueltamente contrario a la política tiránica de su Primer Ministro. En su propio interés, los portugueses deberían rechazar al Primer Ministro y su política, con lo que dejarían de ser objeto del odio de todos aquellos pueblos que desean ver el fin del colonialismo. La delegación de Mauritania está convencida de que Portugal no cree en el concepto de las llamadas provincias de ultramar; por lo tanto debe substituir al actual jefe de gobierno por un hombre más objetivo y menos reaccionario que el Sr. Salazar. Portugal necesita un hombre plenamente consciente de las realidades del siglo XX.

42. En opinión de la delegación de Mauritania, el tema que se está examinando podría titularse con más exactitud "Negativa de Portugal a aceptar el principio de la descolonización y determinación de este país de oprimir a los pueblos de sus colonias, en contravención del Capítulo XI de la Carta, y en particular del inciso b del Artículo 73, y de la resolución 1514 (XV) o, como ha sugerido el representante de Guinea, "Violación flagrante por parte de Portugal del Capítulo XI de la Carta".

43. Una ojeada al Artículo 73 de la Carta demuestra que Portugal ha violado todas las disposiciones del mismo, y a pesar de ello sigue siendo Miembro de las Naciones Unidas. Portugal merece que se le apliquen todas las medidas coercitivas previstas en la Carta. Sin embargo, no hay duda de que cualquier resolución que con tal objeto se presentase al Consejo de Seguridad tropezaría con la oposición de ciertos Miembros. De todos modos, las Naciones Unidas deben hacer entender a Portugal que su sueño tiene que fracasar ante la ola de nacionalismo que ha sacudido al mundo entero. Portugal puede estar seguro de que muy pronto su imperio quedará reducido a la mínima expresión: el territorio del propio Portugal.

44. El orador aplaude la labor realizada por el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa y hace suyas las observaciones y recomendaciones del Comité. La delegación de Mauritania ha escuchado con pesar la declaración del representante de Portugal en el sentido de que el buscar una solución al problema del colonialismo portugués constituiría una intervención en los asuntos internos de su país.

45. El orador concede que es digno de elogio el intento de Portugal de realizar la unidad mundial, pero lamentablemente desea hacerlo por la fuerza. No es probable que Portugal logre lo que Francia y el Reino Unido, para citar sólo dos grandes Potencias colonizadoras, no han podido conseguir. ¿Por qué ha de aceptar el pueblo de Angola, o el de Mozambique, una nacionalidad portuguesa prefabricada cuando todos los habitantes de la Península Ibérica no tienen la misma nacionalidad?

46. Portugal no estará conforme con que los pueblos que ha subyugado durante más de cuatro siglos recuperen su independencia, pero el tiempo demostrará que las colonias portuguesas alcanzarán la independencia con o sin la conformidad del Gobierno portugués. Si Portugal quisiera reconocer los hechos, evitaría a su pueblo y a sus colonias las consecuencias de una lucha armada de liberación. La delegación de Mauritania tiene interés en ver con qué argumentos responde el representante de Portugal a los que adujo el representante de Ceilán en la 1399a. sesión.

^{3/} Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *World Illiteracy at Mid-Century* (París, 1957).

47. Dondequiera que ha habido colonización, se ha practicado la discriminación racial, aunque tal vez en distintos grados. Si no se considerase inferiores a los pueblos colonizados, no habría colonialismo. La expresión "misión civilizadora" demuestra claramente que se considera inferiores e incivilizados a los pueblos colonizados. Es, pues, inútil afirmar que no hay discriminación racial en las colonias africanas de Portugal. El representante de Portugal negó que fuesen verdad las declaraciones de los peticionarios; ¿negará también que sean ciertas las observaciones y conclusiones del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa? En tal caso, ¿cómo podrá refutar también las afirmaciones de todos los miembros de la Cuarta Comisión? No podrá negar que existen "asimilados", "civilizados" y "não-civilizados", ni pretender que esto no constituye discriminación.

48. Todas estas consideraciones prueban que el Gobierno de Salazar está resuelto a perpetuar la opresión de los africanos y a valerse de argumentos falaces.

49. La delegación de Mauritania apoyará cualquier proyecto de resolución constructivo que se presente a la Comisión.

50. El Sr. ENE (Rumania) dice que el informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa y las declaraciones de los peticionarios confirman y realzan las conclusiones de la Asamblea General con respecto a la condición jurídica y a la situación de dichos territorios. La política colonial de Portugal demuestra que este país es incapaz de ver y comprender las actuales tendencias mundiales. La situación ha rebasado los límites de un conflicto local y constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Como advierte el Comité Especial en el párrafo 438 de su informe, el peligro estriba en la insistencia de Portugal de que no es posible modificar su relación con los territorios, y en el total desconocimiento de las legítimas aspiraciones de los habitantes indígenas, actitud que ha llevado a los angolanos a tomar las armas y que ha sembrado la desesperación entre los pueblos de los demás territorios. Desde hace siglos, la creación de la supuesta sociedad multirracial portuguesa significa la negación de la personalidad de los pueblos oprimidos. Esa sociedad dio lugar a una campaña de "pacificación" que duró hasta 1910 en Angola, hasta 1912 en Mozambique y hasta 1936 en la Guinea Portuguesa; y equivalió a privar al 99% de la población de sus más elementales derechos humanos y políticos.

51. El mundo del siglo XX difiere apreciablemente del mundo del siglo XV; en la actual era de progreso y civilización, centenares de millones de personas han logrado liberarse del yugo colonial y en la arena internacional son otras las fuerzas y factores que ahora actúan. Hace poco, las autoridades portuguesas dieron otra prueba de que la política de Portugal no ha cambiado desde el siglo XVII; en enero de 1962 el Primer Ministro citó un artículo de un tratado concertado en 1661, el cual, según él, obliga al Gobierno del Reino Unido a defender los territorios portugueses de ultramar, es decir, en el lenguaje de la época, todas las conquistas y colonias pertenecientes a la corona portuguesa, contra todos sus enemigos presentes y futuros.

52. La guerra colonial de Angola ha causado daños humanos y materiales muy considerables y ocasionado

grandes sufrimientos al pueblo del territorio. Ello no es sino una nueva variante de las campañas de "pacificación" realizadas por los portugueses en sus colonias desde hace varios siglos. Junto con las represiones militares, otras medidas que también se han tomado y que se inspiran en el espíritu del pasado, demuestran que Portugal no se da cuenta de los profundos cambios sociales y políticos que han ocurrido en el mundo.

53. Varios miembros del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General han afirmado que las reformas iniciadas por el Gobierno de Portugal son prueba de una nueva orientación en la política colonial portuguesa. Pero lo cierto es que esas supuestas reformas contradicen de plano el principio de la liberación inmediata de los pueblos coloniales; su objetivo no es adelantar la fecha de liberación, sino acelerar el progreso de la colonización y reforzar las medidas militares represivas. La concesión de derechos políticos a los africanos, no sobre la base de la ciudadanía portuguesa, sino sobre la de sus riquezas y grado de instrucción, no ha hecho que aumente el número de las personas que tienen derecho a votar. Sabido es que los analfabetos, que representan alrededor del 99% de la población de los territorios portugueses, son, más o menos, los mismos que hasta ahora se calificaban de "indígenas" y que, por lo tanto, carecen de derechos políticos. Según el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, el objetivo principal de las reformas económicas consiste en garantizar la continuación de las actuales relaciones comerciales coloniales entre Portugal y los territorios de ultramar. El propio Gobernador General de Angola ha declarado que la aceleración del establecimiento de europeos en los territorios tiene por objeto establecer una jerarquía natural de clases conforme a su cultura general y formación profesional. Por consiguiente, la delegación de Rumania no puede sino hacer suya la opinión de varios peticionarios de que el objeto de las supuestas reformas no es otro que el de engañar a la opinión internacional.

54. Puede llegarse a la conclusión de que, por sus actos, Portugal se ha colocado voluntariamente fuera de las Naciones Unidas, cuya Carta se inspira en los ideales de progreso y de respeto a la dignidad humana. La política que sigue Portugal no constituye simplemente una cuestión local que afecta a una región del mundo; es contraria a los ideales fundamentales de humanidad y constituye por lo tanto una fuente permanente de tirantez internacional, que ha llevado a la guerra colonial en Angola y creado una situación en otras partes del mundo que en cualquier momento puede dar lugar a que estallen graves conflictos. El representante de Guinea advirtió en la 1393a. sesión que la seguridad de su país exigía que Portugal pusiera fin a sus actos provocativos. Una política como la que sigue Portugal constituye un peligro para todo Africa.

55. Se ha señalado a la atención de la Comisión que Portugal recibe asistencia de otras Potencias coloniales a las que está unido por alianzas políticas y militares. El empleo, por parte de los portugueses, de armas de la OTAN en Angola indica claramente que sus actos cuentan con el apoyo de otras naciones. Los peticionarios han opinado que los países que siguen suministrando armas a Portugal están implicados directamente en la supresión que persigue Portugal del movimiento nacionalista africano.

56. El pueblo de los territorios portugueses tiene el derecho inalienable a la autonomía y a la independencia, en conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y las Naciones Unidas no deben escatimar ningún esfuerzo para ayudarle a lograr esa independencia. Hay que obrar enérgicamente; sería muy peligroso para las Naciones Unidas que un problema como el que se examina actualmente siguiese figurando en el programa año tras año sin que se lograra ningún resultado. A pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Gobierno de Portugal no ha dado ninguna prueba de querer colaborar ni ha contribuido positivamente a la clarificación de sus relaciones con las Naciones Unidas.

57. La delegación de Rumania apoya por completo los proyectos de resolución que sobre la situación en Angola y en Mozambique (A/5238, cap. VIII, párr. 109, y cap. XI, párr. 44) ha presentado el Comité Especial, creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General e insta a Portugal a que ponga en práctica inmediatamente las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea General debe tomar todas las medidas pertinentes para poner fin a la guerra colonial en Angola y acabar con los crímenes que cometen los portugueses. La delegación de Rumania también conviene con el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa en que la Asamblea General debería adoptar medidas urgentes a fin de lograr que cese inmediatamente la asistencia militar que prestan las Potencias de la OTAN para la continuación de la guerra colonial en Angola. La liberación inmediata de todos los territorios portugueses sería lo único que evitaría otras situaciones como la de Angola en el imperio colonial portugués, situaciones que pondrían en peligro la causa de la paz y del progreso mundiales y que dificultarían más aún la obra de las Naciones Unidas.

58. El Sr. NGANDO-BLACK (Camerún) declara que su delegación hace suyas las conclusiones a que ha llegado el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, el cual, a pesar de la negativa del Gobierno portugués a colaborar, ha logrado proporcionar informaciones importantes a la Comisión.

59. La cuestión que ahora examina la Comisión es otro capítulo de la siniestra historia que escriben los Gobiernos racistas de Sudáfrica y de Portugal con la ayuda de ciertas Potencias occidentales. Lo mismo que en Rhodesia del Sur y en el África Sudoccidental, en los territorios bajo administración portuguesa los pueblos oprimidos han emprendido la lucha contra las autoridades; éstas hacen equilibrios legalistas en su empeño de privar a millones de seres humanos de su derecho a la libertad y a la libre determinación, y recurren a una represión salvaje de los pacíficos habitantes.

60. A pesar de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que Portugal debería respetar por ser un Estado Miembro de las Naciones Unidas, ese país sigue insistiendo en que sus territorios de ultramar son "provincias de ultramar". Si a tal pretensión del Gobierno portugués hubiese acompañado la concesión a los millones de "não-civilizados" de todos los derechos y deberes que entraña la ciudadanía por-

tuguesa, ello hubiera sido un acto noble y generoso, digno de encomio. Pero los hechos son contrarios a lo que pretende el Gobierno de Portugal. La delegación del Camerún agradecería especialmente que el representante de Portugal explicase si las provincias del Portugal metropolitano están bajo la autoridad de gobernadores y de gobernadores generales, como sucede en las supuestas provincias de ultramar. También quisiera saber si el hecho de que las provincias de ultramar tengan una población compuesta en su mayoría por "não-civilizados" significa que la nación portuguesa se compone de personas incivilizadas.

61. No cabe duda de que la organización administrativa en las llamadas provincias de ultramar es puramente colonial. El informe del Comité Especial y las declaraciones de los peticionarios han demostrado la naturaleza absolutamente negativa y discriminatoria de la administración portuguesa. Los detalles facilitados por el peticionario, Sr. Mondlane, a la Comisión en la 1394a. sesión con respecto al carácter puramente rudimentario de la enseñanza que reciben los niños en las escuelas misionales de Mozambique, así como las estadísticas de la UNESCO que demuestran que en 1950 el porcentaje de analfabetos en los Territorios portugueses variaba entre un 79% en las Islas de Cabo Verde y un 99% en la Guinea Portuguesa, ilustran de modo elocuente las bendiciones de la civilización portuguesa y de la influencia moral ejercida por la civilización portuguesa en virtud del "Patrocinio del Oriente", a que se hace referencia en el artículo 133 de la Constitución de Portugal. La actitud negativa de las autoridades portuguesas queda confirmada por la elevada tasa de mortalidad infantil a que se refiere el párrafo 182 del informe del Comité Especial.

62. El verdadero problema de los territorios bajo administración portuguesa no consiste en que el Gobierno portugués proporcione información, ni en que se introduzcan reformas en su administración: de lo que se trata es de si el Gobierno de Portugal está dispuesto o no a reconocer que los pueblos que están bajo su dominio tienen derecho a la libertad y a la libre determinación. Sobre este punto no cabe duda alguna. En un discurso pronunciado el 30 de junio de 1961, el Primer Ministro de Portugal, Sr. Salazar, declaró que era inútil que la población de los territorios de ultramar expresase su voluntad, puesto que ya lo había hecho desde hacía mucho tiempo, y puesto que esta voluntad había sido expresada y ratificada en la Constitución. Asimismo, en una entrevista publicada por el *U.S. News & World Report* del 9 de julio de 1962, el Primer Ministro de Portugal indicó que Angola y los demás territorios portugueses eran independientes dentro de la estructura nacional.

63. En tales circunstancias, fácil es ver que la única posibilidad que tienen los pueblos oprimidos es la de recurrir a la fuerza. El pueblo de Angola se ha visto ya obligado a optar por esa solución. La reacción del Gobierno de Portugal, con el apoyo de ciertas Potencias occidentales, a los deseos de libertad del pueblo angolano fue recurrir a la fuerza y al terror. Y todavía el representante permanente de Portugal ante las Naciones Unidas tuvo el cinismo de afirmar en su carta del 4 de agosto de 1962, dirigida al Presidente de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola, que la situación en ese territorio debía considerarse como pacífica

y normal y que no se estaban llevando a cabo operaciones militares (A/5286, párr. 63). La delegación del Camerún no puede reconciliar tal afirmación con las cifras de las bajas y los comunicados de las propias autoridades portuguesas que se citan en los párrafos 102 y 104 del informe de la Subcomisión (A/5286). En tales circunstancias, difícilmente puede creer la delegación del Camerún en la afirmación del Gobierno de Portugal de que el pueblo de Angola simpatiza con la unidad nacional portuguesa o de que la misión de Portugal en ese Territorio consiste en asegurar su desarrollo armónico dentro de la nación. No hay el menor asomo de duda de que la política de Portugal en sus territorios de ultramar es una política de asimilación por la fuerza.

64. El aspecto más penoso de este problema es el de que un país pequeño como Portugal pueda humillar a las Naciones Unidas y derramar la sangre de miles de africanos cuyo único crimen ha sido el de reclamar su libertad. Ejerciendo su derecho de réplica, el representante de los Estados Unidos admitió implícitamente en la sesión precedente que el Gobierno de Portugal ha utilizado en Angola armas que le ha suministrado el Gobierno de los Estados Unidos dentro del marco de la OTAN. Las Potencias occidentales que al proporcionar armas a Portugal le proporcionan los medios de exterminar a africanos, asumen una grave responsabilidad. El Camerún mantiene relaciones amistosas y cordiales con esos países occidentales; los insta a que pongan fin a sus actividades, que podrían ser muy peligrosas, a que escuchen el grito desesperado de los millones de africanos que caen bajo las balas que han suministrado al Gobierno de Portugal, y a que recuerden que sólo conservarán la amistad de los africanos si atienden a esos gritos. Antes que sea demasiado tarde deben tratar de convencer al Gobierno de Portugal de que se deje guiar por el curso actual de la historia, pues la política que ahora sigue no hace más que dificultar las relaciones entre Occidente y África.

65. La lucha armada de los nacionalistas angolanos contra la opresión colonial portuguesa ilustra su determinación de oponerse a las acciones del Gobierno portugués. En su lucha por la libertad, recibirán todo el apoyo moral y material de los países africanos libres. Estos se dan cuenta de que no poseen armas modernas, de que las Potencias que ayudan a Sudáfrica y a Portugal suelen hacer caso omiso de sus llamamientos, y de que las grandes Potencias tienden a concertar acuerdos entre sí sin tener en cuenta a los países pequeños cuando están en juego sus intereses. Sin embargo, conviene que estas Potencias se den cuenta de la amenaza que para la paz mundial representan los preparativos militares que llevan a cabo en África, Portugal y Sudáfrica. El orador espera que los países que suministran armas y municiones a Portugal comprendan a tiempo dónde están sus intereses, evitándose así un rudo despertar.

66. La única posibilidad que tiene Portugal es entablar negociaciones con los nacionalistas africanos a fin de reconocer formalmente el derecho del pueblo a la libre determinación y a la independencia. Ya se ha derramado demasiada sangre para que sea posible cualquier otra solución.

67. La delegación del Camerún apoyará cualquier resolución en la que las Naciones Unidas condenen claramente la política colonial de Portugal y expresen el deseo de que ese país respete sus decisiones, en

que se censure la ayuda militar que prestan ciertas Potencias a Portugal y se les pida que pongan fin a esa ayuda, y en que se exprese la determinación de las Naciones Unidas de hacer todo lo posible para garantizar que los territorios portugueses alcancen muy pronto la independencia.

68. El orador insta una vez más a los amigos occidentales del Camerún a que recuerden que si bien tienen entera libertad para concertar acuerdos con Portugal, los países africanos también son libres de adoptar decisiones conforme a sus intereses, al curso de la historia y al respeto de la libre determinación. Espera que las autoridades de Lisboa y los que las apoyan aprovechen el ejemplo de los siete años de derramamiento de sangre que ha vivido otro país de África.

El Sr. Nabavi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

69. El Sr. RAMIN (Israel) señala que aunque el tema del programa es relativamente nuevo, el problema es ya antiguo. En esencia, se trata de que el Gobierno de Portugal no ha cumplido sus obligaciones para con sus colonias y las Naciones Unidas. Mientras otras Potencias administradoras han cumplido las obligaciones que habrían contraído en virtud del Capítulo XI de la Carta, Portugal ha sostenido persistentemente que sus posesiones no eran territorios no autónomos, sino partes integrantes del mismo Portugal. Esa actitud se basa en una ley unilateral por la que, sin consultar a la población indígena, Portugal declaró a sus colonias "provincias de ultramar" a pesar de que sus habitantes son étnica y culturalmente distintos de los de la metrópoli y se hallan geográficamente distanciados de ella.

70. En estos últimos años la Asamblea ha dedicado mucho tiempo a estudiar la actitud de Portugal y, en el decimoquinto período de sesiones aprobó las resoluciones 1541 (XV) y 1542 (XV); esta última enumeraba los territorios portugueses no autónomos a los efectos del Capítulo XI e invitaba a Portugal a participar en la labor de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos. Así pues, la Asamblea General dejó ya claramente sentada su postura a este respecto hace dos años. No obstante, la actitud del Gobierno de Portugal permanece invariable. Portugal no ha facilitado ninguna información ni ha participado en la labor de la Comisión para la Información.

71. El orador felicita a los miembros del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa por la capacidad y dedicación que han mostrado en el cumplimiento de su trabajo. Advierte con pesar que el Gobierno de Portugal no estuvo dispuesto a cooperar con dicho Comité.

72. En el informe del Comité Especial (A/5160), la Asamblea General tiene por primera vez una fuente de información amplia y autorizada sobre los territorios bajo administración portuguesa. No solamente presenta muchos elementos esenciales para el actual debate, sino que sirve de guía y recordatorio de lo que todavía falta por alcanzar. El informe, al igual que las declaraciones de los peticionarios, no deja entender que hayan mejorado las condiciones que prevalecen en los territorios portugueses. Por el contrario, existen nuevas indicaciones de que a millones de personas de dichos territorios se les niegan los derechos humanos elementales. Las reformas que anunció Portugal en septiembre de 1961

no pueden considerarse como remedio de la situación, y la delegación de Israel hace suya la opinión que expresó el Comité Especial de que las reformas no satisfacen las aspiraciones básicas ni las necesidades de la población.

73. La única solución verdadera de la situación sería que Portugal cambiase fundamentalmente de actitud. En 1962, cuando se reconoce universalmente el principio de la independencia de los pueblos sometidos a la dominación colonial, es imposible hablar de las provincias de ultramar que forman parte de la metrópoli. Angola, Mozambique y los demás territorios no son provincias de Portugal; son territorios africanos con habitantes africanos ávidos de expresar su identidad africana en todas las manifestaciones de la vida. Cuanto antes reconozca Portugal este hecho, mejor será. Su delegación renueva seriamente su llamamiento al Gobierno de Portugal para que acepte la lección que brindan los tiempos actuales y cumpla las obligaciones que le imponen el Capítulo XI de la Carta, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y otras resoluciones al respecto. Como declara acertadamente el Comité Especial, las medidas más urgentes que se quiere que tome Portugal son: que reconozca los derechos de sus colonias a la independencia, que se abstenga de tomar medidas opresivas contra sus habitantes, que conceda una amnistía política y que inicie negociaciones con sus representantes para traspasar el poder a los pueblos indígenas.

74. Ha llegado el momento de que Portugal vuelva a considerar su política colonial a la luz de los grandes cambios históricos que tienen lugar en la actualidad. En interés de sus colonias y en el suyo propio, Portugal debería cambiar de actitud e ir a favor de la corriente de la historia en lugar de oponerse a ella.

75. El Sr. CUEVAS CANCINO (México) recuerda que desde febrero de 1956 las Naciones Unidas han hecho persistentes esfuerzos para obtener de Portugal el cumplimiento de las disposiciones de la Carta relativa a los territorios no autónomos. Ahora que la Comisión se ocupa otra vez del problema de los territorios bajo administración portuguesa, el orador considera aconsejable que se examine ese problema en su conjunto y, en lugar de condenar simplemente la actitud de Portugal, que se trate de comprender los motivos que la inspiran.

76. La resolución 1541 (XV) de la Asamblea General estableció los principios para determinar cuáles eran territorios no autónomos y, en consecuencia, debían tener la protección directa de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo XI de la Carta. Portugal sostiene que sus territorios de ultramar no pertenecen a esa categoría. Como es evidente que no se trata de Estados soberanos, ni de una libre asociación con Estados independientes, cabe suponer que se escuda en la excepción de que los territorios bajo administración se encuentran integrados en Portugal. Los principios VIII y IX del anexo de la resolución 1541 (XV) establecen que dicha integración debe fundarse en la completa igualdad entre los pueblos de los dos Territorios y presupone que el territorio que se integra debe haber alcanzado un estado avanzado de autonomía y de desarrollo suficiente para que su pueblo exprese su libre elección al respecto.

77. Parece ser que la tesis de Portugal se base en que la integración de sus territorios no europeos en la nación portuguesa es un hecho secular. En su

apoyo, Portugal aduce el carácter cristiano de su movimiento de expansión y se apoya en la ausencia de discriminación racial frente a pueblos africanos. Si las Naciones Unidas han de recurrir a la persuasión antes que a la mera condenación, será prudente examinar el fundamento histórico de dichos argumentos. Los movimientos de expansión colonial de portugueses y españoles que empezaron en el siglo XV, tenían un elemento espiritual del que carecían los intentos mercantilistas e industriales posteriores; es cierto que los conquistadores españoles y los aventureros portugueses buscaban las riquezas materiales, pero no lo es menos que llevaban consigo la idea de servir los fines ultraterrenos del cristianismo. Durante el siglo XVII los portugueses fueron despojados de la mayoría de sus posesiones por países europeos más agresivos, y sus colonias africanas quedaron algo olvidadas hasta el siglo XIX. En el desarrollo industrial que caracterizó a dicha época, Portugal se encontró en condiciones de desventaja y no pudo desarrollar sus colonias africanas, con el resultado de que Angola, Mozambique y la Guinea llamada portuguesa se encuentran entre los países más atrasados de África. En realidad, esto no debe sorprendernos mucho ya que Portugal es uno de los países menos adelantados de Europa.

78. Portugal ingresó como Miembro de las Naciones Unidas cuando éstas habían iniciado el movimiento para la supresión del colonialismo. A fin de hacer frente a la situación, Portugal introdujo ciertos cambios constitucionales que convertían a los territorios antes coloniales en provincias ultramarinas. Mientras el resto del mundo considera esos cambios como argucias legales, los portugueses los consideran como la expresión de una realidad histórica; además, creen que la solución portuguesa es la única eficaz para las dificultades que hoy atraviesa África.

79. Una y otra vez, al defender su política, los portugueses se refieren a los ideales del Príncipe Enrique, el navegante. El culto a los héroes tiene justificación siempre que se tenga en cuenta las nuevas circunstancias que prevalecen en el mundo. No obstante, desde los tiempos del Príncipe Enrique se han introducido muchos elementos nuevos en la política de ultramar de Portugal. Apenas desaparecido el Príncipe se estableció en Portugal la esclavitud y se la hizo parte de la economía nacional. En años más recientes, como ha señalado el sociólogo brasileño Gilberto Freyre, la política colonial portuguesa ha sufrido la influencia de las seguidas por los belgas, los franceses y los ingleses en África; entre los portugueses influyentes ha surgido una tendencia a tratar al pueblo indígena como inferior y han empezado a aparecer ciertas señales de racismo en Mozambique y Angola.

80. Los portugueses también mencionan el ejemplo de la sociedad multirracial que se ha creado en el Brasil, y sostienen que, si se le da tiempo, Portugal podrá repetir el experimento brasileño en Angola y Mozambique. No obstante, las circunstancias que prevalecen en África no son favorables para repetir el experimento brasileño. Además, se plantea la evidente y fundamental cuestión de si, en el caso de que el Brasil hubiera permanecido dependiente de un país europeo en vez de haber sido independiente durante 150 años, sería hoy el modelo que es de integración racial y de progreso. Por estas razones, difícilmente se puede considerar válido el ejemplo del Brasil para juzgar la actual política colonial portuguesa.

81. Los argumentos de Portugal relativos a la integración deben examinarse a la luz de la política actual. El excelente informe presentado por el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, revela, entre otras cosas, la gran diferencia existente entre la teoría y la práctica de la política colonial portuguesa. El informe de la Comisión de la OIT que examinó la queja presentada por el Gobierno de Ghana relativa a la observancia por parte de Portugal del Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso^{4/} sirve para confirmar este hecho; en el párrafo 736 se indica que las ordenanzas relativas a los asuntos laborales con frecuencia se cursan en forma de circulares confidenciales que en ocasiones parecían difíciles de conciliar con las disposiciones constitucionales y con la legislación aplicable. Aunque la Comisión de la OIT se mostró relativamente prudente en sus juicios y más optimista que el Comité Especial respecto de las recientes reformas portuguesas, su informe corrobora en gran parte los descubrimientos que hizo dicho Comité; por ejemplo, en el párrafo 729 declara que en la legislación subsisten todavía ciertas anomalías que, en el caso de que trascendieran a la práctica, serían incompatibles con las obligaciones que se desprenden del Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. En el párrafo 751 pone de manifiesto los elevados impuestos que pagan los trabajadores, y en el párrafo 769 señala la ausencia de una organización sindical eficaz.

82. El libro titulado *Portugal's Stand in Africa*, del Sr. Adriano Moreira^{5/}, Ministro para el Portugal de Ultramar, describe los principios generales de la política de ultramar de Portugal. Según el Sr. Moreira, el ideal consiste en establecer una zona en la que no exista discriminación y crear una rica fusión de culturas. El autor critica a Europa por abandonar sus valores fundamentales y destaca la determinación de Portugal de cumplir con lo que considera su función esencial.

83. En esta situación, la actitud de las Naciones Unidas tiene gran importancia. Con la cooperación de la Potencia metropolitana, todavía sería posible alterar la actual tendencia y llevar los esfuerzos de Portugal por caminos fructíferos.

^{4/} Oficina Internacional del Trabajo, *Boletín Oficial*, Vol. XLV, No. 2, Suplemento II (abril de 1962).

^{5/} New York, University Publishers, 1962.

84. Habla acertadamente el Comité Especial de la necesidad de realizar esfuerzos para mejorar radicalmente la situación de la población autóctona de los territorios portugueses. El Comité recalca también que todavía puede llegarse a una solución pacífica gracias a la buena voluntad que es todavía patente en los habitantes africanos y sus dirigentes. La delegación de México está de acuerdo con el Comité Especial respecto a la urgente necesidad de que Portugal reconozca el derecho de los pueblos a la independencia. Durante el período que preceda a ésta, Portugal podría prepararse para hacer frente a la difícil situación que se encontrará entonces. Todavía puede Portugal, si sigue una política acertada, retener vínculos con sus anteriores colonias. En lugar de tratar de contener el movimiento hacia la independencia, Portugal debería dirigir ese movimiento. Como ha indicado Gilberto Freyre, la expansión portuguesa se distinguió originalmente por su capacidad de formar nuevas culturas multirraciales en lugar de limitarse a imponer valores occidentales. Ese concepto es muy distinto del actual concepto de "asimilación". El relativo atraso cultural de Portugal podría aprovecharse para efectuar una verdadera integración. En su calidad de pueblo predominantemente preindustrial y preburgués, los portugueses están en una situación favorable para crear una sociedad multirracial y supranacional. Portugal debe elegir entre perder por completo su influencia en ultramar o volver a sus primeras tradiciones portuguesas, que ha abandonado en gran parte. En lugar de aceptar los africanos los valores europeos, los portugueses de África deben aceptar los valores extraeuropeos; dichos valores tendrían el efecto de infundir nueva vida a la misma metrópoli.

85. Portugal tiene la gran oportunidad de crear un nuevo ejemplo de hermandad internacional; en esa empresa, el Brasil podría tal vez desempeñar un papel importante. Como se destaca en el informe del Comité Especial, queda poco tiempo. Es indispensable que los dirigentes portugueses actúen, y que no permitan que otras fuerzas destructoras de los valores genuinos que defiende Portugal decidan el futuro de la comunidad lusitana. El orador manifiesta que su delegación acogerá complacida una resolución que dé a Portugal la última oportunidad de poner su casa en orden y situarse en la avanzada de la comunidad mundial.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.